



# Asamblea General

Distr. limitada  
27 de marzo de 2023  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 52º período de sesiones

27 de febrero a 4 de abril de 2023

Tema 10 de la agenda

### Asistencia técnica y fomento de la capacidad

**Côte d'Ivoire\***, **Islandia\*\***, **Italia\*\***, **Malta\*\***, **Türkiye\*\*** y **Yemen\*\***: proyecto de resolución

### **52/... Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Libia**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos pertinentes,

*Confirmando* que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos,

*Reafirmando* su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Libia,

*Encomiando* la positiva cooperación y constructiva implicación que han seguido mostrando las autoridades libias con la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, que ha permitido a esta llevar a cabo su mandato de manera integral y con imparcialidad, en particular al haberle facilitado sus misiones recientes y al compartir con ella información sobre sus propias labores de investigación y enjuiciamiento,

*Encomiando también* al Gobierno de Túnez por acoger la Misión Independiente de Investigación sobre Libia y facilitar su labor,

*Observando con aprecio* todo el trabajo realizado hasta la fecha por la Misión Independiente de Investigación sobre Libia y tomando nota de su informe final y sus recomendaciones<sup>1</sup>,

1. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, en estrecha consulta con las autoridades libias, proporcione asistencia técnica y fomento de la capacidad a Libia con miras a seguir mejorando la situación de los derechos humanos en el país, lo ayude a cumplir sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta la labor realizada por la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, así como sus informes y recomendaciones, cuando proceda, y ayude a Libia a promover y proteger los derechos humanos, prevenir las violaciones de derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

\*\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

<sup>1</sup> A/HRC/52/83.



por los abusos y violaciones de los derechos humanos, de conformidad con un plan nacional, principalmente en las siguientes esferas:

a) La determinación de las necesidades a corto y largo plazo de las instituciones nacionales libias en materia de fomento de la capacidad para que puedan aplicar la justicia de transición y luchar contra las violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas examinando las posibles maneras de reforzar el papel de la sociedad civil y las comunidades locales en la consecución de la reconciliación y la justicia de transición, así como en la promoción de los derechos humanos;

b) El fortalecimiento de las instituciones nacionales de justicia de transición y el refuerzo continuo de la capacidad del poder judicial de Libia para investigar y enjuiciar las violaciones de los derechos humanos y mejorar la rendición de cuentas;

c) La mejora ulterior de la capacidad y las aptitudes de las instituciones libias para vigilar e investigar las violaciones de los derechos humanos y reunir pruebas al respecto;

2. *Solicita también* a la Oficina del Alto Comisionado que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 55º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, a lo que seguirá un diálogo interactivo;

3. *Invita* a la Oficina del Alto Comisionado a que colabore estrechamente con las autoridades libias, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Unión Africana y todas las demás organizaciones regionales e internacionales pertinentes;

4. *Solicita* al Secretario General que proporcione a la Oficina del Alto Comisionado los recursos necesarios para que se aplique plenamente la presente resolución;

5. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión.

---